En Vista de lo q̃ los Conde Alcaldes Sam Blas
y Cuia q̃ sobre Cargo Sr Sevilla = Pontalero
Se Acordaron q̃ se Notifique Mandamiento
venga para dho dia los testigos de vista
y Alguacil Sevilla Simon Ramirez Vecino
de Sta Religioso q̃ predicaba el Sermon
de dentro q̃ se hallaba q̃ se hallaba presente
q̃ Corte este Simon de este dho y otro
do y Veinte y Cinco q̃ se q̃ de dar Señor
bien dado y se le pasaran Cedula q̃ en
asi lo acordaron Mandaron y firmaron
de su Merced q̃ en Sanc =

Don Fran. Borja de Sr Simon de Recillo

Ante mi

Dr Pinero y Posse

Dn Gonzalo de Blaya

Melgarejo

Dn Rodrigo, Piñero y Rivera

Ante mi

Miguel de Silva Sso

En la Villa de Mula en Veinte y Siete Dias de
mes de Enero de mil Setecientos y quatro años
los Señores Concejo Justicia y Regimiento de
esta Villa estando Junto y Congregados Dn
Juan Luis de Cascales Corregidor de esta
Villa Dn Francisco Borja Penalver y Simon de Recillo
Alcaldes ordinarios Dn Francisco Piñero y Pedro
Sevilla Dn Gonzalo de Blaya Melgarejo Procurador
Diputados y Miguel de Mendoza Regidores Dn Ro
drigo Piñero Jurado y Juan del Campo Alguacil